



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0211-R-2021
Piura, 19 de febrero de 2021

VISTO,

El expediente N° 16-3907-21-1, presentado por el **DR. JOAQUIN TANTALEAN ODAR**, Jefe de Centro Productivo de la Granja de Zootecnia de la Facultad de Zootecnia de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, con oficio N° 017-GZ-2021-UNP del 27 de enero de 2021, el Jefe del Centro Productivo de la de Granja-Zootecnia, remite la relación de gastos efectuados durante los meses de setiembre a diciembre de 2020, del citado Centro, debidamente sustentado y documentado por la suma de S/ 1519.39, manifiesta que los gastos detallados se realizaron por la urgencia de atender labores propias al funcionamiento del Centro Productivo. Motivo por el cual solicita el reembolso de dicho dinero;

Que, mediante Priorización Presupuestal N°0427-2021-OPPTO-OCP de fecha 18 de febrero de 2021, la Jefa de la Oficina Central de Planificación, emite Priorización presupuestal para atender el reembolso por gastos efectuados durante los meses de setiembre a diciembre del 2020 en el CP Granja Zootecnia, para lo cual se indica que, en el marco de los créditos Presupuestarios Autorizados en el Presupuesto Institucional y PCA vigente del Pliego, se cuenta con disponibilidad Presupuestal por el monto indicado en la siguiente cadena funcional programática;

CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA:

Rubro de Financiamiento: 09 R.D.R
Sección Funcional: 0031. ACCIONES DE ALTA DIRECCION
Genérica De Gasto: 2.3 Bienes y Servicios
Específica detalle de Gasto: 2.3.2.7.11.99
Monto: S/. 1,519.00

Que, la emisión de la presente priorización presupuestal solo garantiza la existencia del crédito presupuestario y no convalida ni representa autorización para ejecutar gastos (compromiso, devengado y giro), se remite la priorización de crédito presupuestario autorizado por el Director General de Administración;

Que, se cuenta con el Visto Bueno del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Piura, el mismo que obra en Hoja de Trámite N°16-3907-21-1;

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 – Ley N°31084, establece en su Art. 4.2 "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gasto no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como el Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan de sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público";

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175° inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, el señor Rector dentro de sus funciones y atribuciones tiene la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, realice el reembolso de Caja Chica, por el monto de **Mil quinientos diecinueve y 00/100 soles (S/. 1,519.00)**, al Dr. Joaquín Tantaleán Odar, Jefe del Centro Productivo Granja Zootecnia, por los gastos realizados durante los meses de setiembre a diciembre de 2020 para atender labores propias del funcionamiento del citado Centro; debiendo presentar la rendición de cuentas respectivas ante la mencionada Oficina Central.

ARTÍCULO 2°.- CARGAR el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

Anexo: Resumen de gastos y documentos originales
c.c. : RECTOR,DGA, OCEP (3),OCP(2),OCI,INT,FZ,ARCHIVO (2)
12 COPIAS // MEL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL

GASTOS EFECTUADOS EN EL AÑO 2020 EN EL CENTRO PRODUCTIVO GRANJA ZOOTECNIA

Nº	TIPO DE COMPROBANTE	FECHA	RAZON SOCIAL	MONTO S/.
1	BOLETA DE VENTA 001-005827	09.09.2020	PLASTICOS VALLADARES	20.00
2	FACTURA ELECTRONICA F566-44397	22.09.2020	TRANSPORTES LINEA SA	25.00
3	BOLETA DE VENTA 001-000854	22.09.2020	DESENLANTE VIRGEN DEL PILAR	20.00
4	FACTURA 001-028678	23.09.2020	HOTEL PRIMAVERA SRL	60.00
5	BOLETA DE VENTA 002-077566	23.09.2020	GRILL CHICKEN EL GANCHO	43.50
6	BOLETA DE VENTA 006-007581	23.09.2020	AOMIS	30.00
7	FACTURA ELECTRONICA F368-494	24.09.2020	TRANSPORTES LINEA SA	25.00
8	BOLETA DE VENTA 002-0000810	28.09.2020	LUP-PLASTIC	20.00
9	FACTURA ELECTRONICA F001-008419	28.09.2020	FERRRETERIA JAIMITO EIRL	40.00
10	BOLETA DE VENTA 001-008926	29.09.2020	FERRRETERIA EL PINTOR	10.00
11	FACTURA ELECTRONICA F003-04220	29.09.2020	LUBRICENTRO ESERGAMI MIRAFLORES SCRL	11.00
12	BOLETA DE VENTA 002-0001349	08.10.2020	SERVICIOS GENERALES	65.00
13	BOLETA DE VENTA 001-000560	08.10.2020	DESENLANTE VIRGEN DEL PILAR	10.00
14	BOLETA DE VENTA 002-0000851	12.10.2020	LUP-PLASTIC	45.00
15	RECIBO POR HONORARIOS ELECTRONICO N° E001-58	19.10.2020	CASTILLO NEIRA JAJIME OCTAVIO	24.00
16	BOLETA DE VENTA 001-009127	20.10.2020	FERRRETERIA EL PINTOR	6.00
17	FACTURA ELECTRONICA 5001-000006058	21.10.2020	HALCONES EN EL AIRE EIRL	36.00
18	BOLETA DE VENTA 001-0007741	23.10.2020	BODEGUITA LA PRIMAVERA	4.00
19	BOLETA DE VENTA 002-002433	23.10.2020	MOLIMEX EIRL	48.00
20	FACTURA ELECTRONICA E001-815	28.10.2020	MULTISERVICIOS RGM EIRL	26.00
21	FACTURA ELECTRONICA F001-000002615	03.11.2020	VETERINARIA PIURA SAC	31.50
22	FACTURA ELECTRONICA FAT3-0000001746	05.11.2020	NORTFARMA SAC	10.00
23	FACTURA ELECTRONICA E001-2851	06.11.2020	GEST PERU SAC	240.00
24	BOLETA DE VENTA 001-0007810	12.11.2020	BODEGUITA LA PRIMAVERA	12.00
25	FACTURA 001-000388	16.11.2020	MULTIPRODUCTOS TAMBO DE ORO SRL	60.00
26	BOLETA ELECTRONICA B10-00123993	17.11.2020	NEGOCIOS PEÑA EIRL	6.50
27	RECIBO UNICO POR USO DE AGUA N° 0020091	18.11.2020	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO CHIRA	116.58
28	RECIBO UNICO POR USO DE AGUA N° 0020092	18.11.2020	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO CHIRA	225.01
29	FACTURA ELECTRONICA F004-00000213	18.11.2020	JHON LLARIS	4.00
30	FACTURA ELECTRONICA F675-00002414	19.11.2020	EMP. TRANS. FLORES HNOS SRL	15.00

31	FACTURA ELECTRONICA F708-00021699	19.11.2020	SODIMAC	17.80
32	BOLETA DE VENTA 002-0001004	24.11.2020	LUP-PLASTIC	10.00
33	BOLETA DE VENTA 002-002655	11.12.2020	MOLIMEX EIRL	45.00
34	RECIBO POR HONORARIOS ELECTRONICO N° E001-61	14.12.2020	CASTILLO NEIRA JAIME OCTAVIO	13.00
35	FACTURA ELECTRONICA F001-00002595	15.12.2020	VETERINARIA PIURA SAC	40.00
36	FACTURA ELECTRONICA F001-00002596	15.12.2020	VETERINARIA PIURA SAC	11.00
37	BOLETA DE VENTA 001-0007919	16.12.2020	BODEGUITA LA PRIMAVERA	4.50
38	BOLETA DE VENTA 002-002696	19.12.2020	MOLIMEX EIRL	58.00
39	BOLETA DE VENTA 001-0022531	22.12.2020	VENTA Y SERVICIOS BAVEF	10.00
40	FACTURA ELECTRONICA F001-00003071	22.12.2020	AGROVETERINARIA RABANAL PIURA EIRL	21.00
				1519.39